

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.
(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

BOLETÍN OFICIAL

Director General: Lic. Jesús Armando Zamora Aguirre
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
ISSSTESON
Reglamento de Servicios Médicos
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA
Transferencias Presupuestales por el Ejercicio Fiscal 2007

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 10 SECC. I
MARTES 5 DE FEBRERO AÑO 2008



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, máximo Órgano de Gobierno del Instituto, en reunión de fecha 18 de diciembre del 2007, resolvió lo siguiente:

UNICO.- Que las necesidades de optimizar el servicio médico para padres de los trabajadores afiliados al Isssteson, y la necesidad de sanear las finanzas en este rubro, hacen necesaria la siguiente adición al Reglamento de los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Médicos del Isssteson.

REGLAMENTO DE SERVICIO MÉDICOS DEL ISSSTESON.

SE ADICIONA:

"DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIO MÉDICO A PADRES

ARTICULO 45 BIS. *El Sistema Integral de Servicio Médico a Padres, se constituye como un sistema optativo y voluntario, el cual proporcionará servicio médico y medicamentos del cuadro básico con que cuente el Instituto, a los padres de los trabajadores de base y de confianza, afiliados al Instituto que cuenten con dicho beneficio.*

Sólo podrán ingresar al Sistema Integral de Servicio Médico a Padres el o los padres de los trabajadores de los Organismos que a la fecha de entrada en vigor del mismo tengan contemplado este beneficio en el convenio de prestación de servicios celebrado por el Instituto.

TRANSITORIOS

UNICO.- *La H. Junta Directiva del Isssteson, con fundamento en el artículo 104, fracción III de la Ley, emitirá todos aquellos acuerdos y lineamientos necesarios para la aplicación y funcionamiento de dicho sistema.*

SEGUNDO.- *El Sistema Integral de Servicio Médico a Padres cancelará todos los convenios anteriores referentes a ésta prestación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.*

TERCERO.- *Los presentes lineamientos tendrán una vigencia a partir del primero de marzo del dos mil ocho y el trabajador beneficiario del el Sistema Integral de Servicio Médico a Padres, contará con noventa días hábiles para la inscripción del o los padres a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.*

CUARTO.- *Los trabajadores que deseen inscribir a su/s padre/s en este servicio, y que tuvieran adeudo por concepto de servicio médico a padres arancelados, deberán haber liquidado y/o re-negociado su adeudo al momento de inscribirse".*

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
BASE DE LAS TRANSFERENCIAS

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
		NOVIEMBRE	NOVIEMBRE		AMPLIACION	REDUCCION	
1313	REMUN. POR HORAS EXTRAS	6,325	14,333.17	6,900	8,008	0	14,908
1333	BONO POR PUNTUALIDAD	7,150	2,006.16	7,800	0	5,083	2,717
1336	PRIMA DOMINICAL	8,525	15,819.15	9,300	7,294	0	16,594
1401	CUOTAS ISSSTESON	95,271	95,271.00	103,932	0	0	103,932
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,725	129,988.16	71,700	65,912	1,650	135,962
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,500	6,069.45	6,000	569	0	6,569
2104	MATERIALES Y UTILES IMPRESION	825	1,716.00	900	891	0	1,791
2302	REFSK, ACCS. Y HERR. MENORES	22,000	77,207.66	24,000	55,207	0	79,207
2601	COMBUSTIBLES	36,750	44,995.05	39,000	9,245	0	48,245
2702	PRENDAS DE PROTECCION	1,650	0.00	1,800	0	1,650	150
3000	SERVICIOS GENERALES	72,875	50,917.37	79,500	7,517	29,473	57,544
3103	SERVICIO TELEFONICO	3,300	3,490.00	3,600	190	0	3,790
3106	AGUA POTABLE	1,100	0.00	1,200	0	1,100	100
3111	SERVICIO DE GAS	550	298.88	600	0	251	349
3501	M. Y C. MOBILIARIO Y EQUIPO	5,500	0.00	6,000	0	5,500	500
3503	M. Y C. INMUEBLES	33,000	16,478.90	36,000	0	16,521	19,479
3504	SERV. LAVAND., HIGIENE Y FUMIG.	8,525	15,852.00	9,300	7,327	0	16,627
3505	M. Y C. EQUIPO TRANSPORTE	16,500	14,257.50	18,000	0	2,242	15,758
3508	M. Y C. HERR. INSTR. Y EQUIPOS	3,300	120.00	3,600	0	3,180	420
3702	VIATICOS	1,100	420.09	1,200	0	679	521
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	29,700.00	0	29,700	0	29,700
5501	HERRAMIENTAS	0	29,700.00	0	29,700	0	29,700
TOTAL EGRESOS \$		58,822,988	64,157,123.49	67,335,425	10,019,360	7,609,360	69,745,425

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
BASE DE LAS TRANSFERENCIAS

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO NOVIEMBRE	EJERCIDO NOVIEMBRE	PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO
					AMPLIACION	REDUCCION	
3000	SERVICIOS GENERALES	617,100	714,393.94	673,200	166,700	69,404	770,496
3101	SERVICIO POSTAL	825	656.45	900	0	168	732
3103	SERVICIO TELEFONICO	63,250	53,502.11	69,000	0	9,747	59,253
3104	SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	13,750	6,614.85	15,000	0	7,135	7,865
3106	AGUA POTABLE	1,650	4,064.41	1,800	2,414	0	4,214
3111	SERVICIO DE GAS	8,250	6,368.78	9,000	0	1,881	7,119
3202	ARREND. MUEBL., MAQ. Y EQUIPO	19,250	18,760.00	21,000	0	490	20,510
3203	ARREND. EQUIPO TRANSPORTE	0	17,145.20	0	17,145	0	17,145
3501	M. Y C. MOBILIARIO Y EQUIPO	1,375	0.00	1,500	0	1,375	125
3503	M. Y C. INMUEBLES	22,000	46,393.82	24,000	24,393	0	48,393
3505	M. Y C. EQUIPO TRANSPORTE	412,500	376,068.24	450,000	0	36,431	413,569
3513	CONS. SEÑALES DE TRANSITO	44,000	166,748.04	48,000	122,748	0	170,748
3702	VIATICOS	-22,000	10,057.04	24,000	0	11,942	12,058
3801	GTOS. CEREM. Y ORDEN SOCIAL	8,250	8,015.00	9,000	0	235	8,765
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	22,000	0.00	24,000	0	22,000	2,000
4101	APOYO ORG. E INSTITUCIONES	22,000	0.00	24,000	0	22,000	2,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	678,700	346,477.20	740,400	154,877	487,100	408,177
5101	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION	2,200	300.00	2,400	0	1,900	500
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,500	137,500.00	6,000	132,000	0	138,000
5204	EQ. COMUNICACION Y TELECOM.	11,000	0.00	12,000	0	11,000	1,000
5206	EQUIPO DE COMPUTACION ELECT.	0	22,877.20	0	22,877	0	22,877
5802	VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	660,000	185,800.00	720,000	0	474,200	245,800
	ORGANO DE CONTROL Y EVAL.	417,667	342,863.42	500,128	5,045	79,847	425,326
1000	SERVICIOS PERSONALES	329,737	314,678.88	405,068	969	16,127	389,910
1101	SUELDOS	32,252	18,402.72	35,184	0	13,849	21,335
1306	PRIMA VACACIONAL	2,278	0.00	4,556	0	2,278	2,278
1307	GRATIFICACION FIN DE AÑO			43,284	0	0	43,284
1308	COMP. ADIC. PERS. PERMANENTE	235,763	236,732.16	257,196	969	0	258,165
1401	CUOTAS ISSSTESON	59,444	59,444.00	64,848	0	0	64,848
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,305	8,178.44	45,060	1,292	34,417	11,935
2101	MATERIAL DE OFICINA	1,650	273.60	1,800	0	1,376	424
2104	MATERIALES Y UTILES IMPRESION	6,325	4,832.30	6,900	0	1,492	5,408
2302	REFS., ACCS. Y HERR. MENORES	330	1,622.50	360	1,292	0	1,652
2601	COMBUSTIBLES	33,000	1,450.04	36,000	0	31,549	4,451
3000	SERVICIOS GENERALES	37,125	20,106.10	40,500	2,784	19,803	23,481
3101	SERVICIO POSTAL	825	0.00	900	0	825	75
3103	SERVICIO TELEFONICO	4,125	1,570.00	4,500	0	2,555	1,945
3502	M. Y C. MAQUINARIA Y EQUIPO	1,650	0.00	1,800	0	1,650	150
3505	M. Y C. EQUIPO TRANSPORTE	3,025	5,809.10	3,300	2,784	0	6,084
3702	VIATICOS	27,500	12,727.00	30,000	0	14,773	15,227
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,500	0.00	9,500	0	9,500	0
5101	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION	2,400	0.00	2,400	0	2,400	0
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,000	0.00	3,000	0	3,000	0
5206	EQUIPO DE COMPUTACION ELECT.	4,100	0.00	4,100	0	4,100	0
	CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	838,071	859,495.67	992,866	208,747	189,400	1,012,213
1000	SERVICIOS PERSONALES	569,396	666,510.31	659,766	128,902	33,865	794,803
1101	SUELDOS	242,374	301,727.23	264,408	59,353	0	323,761
1301	PRIMA QUINQUENAL	1,957	8,620.56	13,044	0	3,336	9,708
1306	PRIMA VACACIONAL	4,073	21,541.79	8,149	17,468	0	25,614
1307	GRATIFICACION FIN DE AÑO	0	2,076.41	74,904	0	0	74,904
1308	COMP. ADIC. PERS. PERMANENTE	210,342	179,812.33	229,464	0	30,529	198,835
1311	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0	52,081.99	0	52,081	0	52,081
1401	CUOTAS ISSSTESON	100,650	100,650.00	109,800	0	0	109,800
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,225	91,619.17	41,700	56,824	3,432	95,092
2101	MATERIAL DE OFICINA	5,500	2,875.64	6,000	0	2,624	3,376
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,400	7,879.55	4,800	3,279	0	8,079
2104	MATERIALES Y UTILES IMPRESION	4,125	3,866.70	4,500	0	258	4,242
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	2,200	5,457.43	2,400	3,257	0	5,657
2302	REFS., ACCS. Y HERR. MENORES	2,750	8,626.45	3,000	5,876	0	8,876
2401	MATERIALES CONSTRUCCION	0	2,122.00	0	2,122	0	2,122
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	550	0.00	600	0	550	50
2404	MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,200	4,243.92	2,400	2,043	0	4,443



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

[Signature]
LIC. DANIEL HIDALGO HURTADO

Director General y
Presidente de la Junta Directiva

[Signature]
C.P. LUIS RAFAEL VALENZUELA ESPARZA
Representante del Poder Ejecutivo

[Signature]
LIC. DANIEL NUÑEZ SANTOS
Representante del Poder Legislativo.

[Signature]
LIC. IGNACIO ISLAS CONTRERAS
Representante del Poder Judicial

[Signature]
LIC. IGNACIO LORENZO
ACUNA VALENZUELA
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora

[Signature]
PROFR. JAVIER OCHOA RIVERA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación

[Signature]
PROFR. ANSELMO RAFAEL DUARTE ACOSTA
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

[Signature]
LIC. DANIEL VALENZUELA GUEVARA
Secretario Técnico.

[Signature]
LIC. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano

[Signature]
CP. RAMON EDUARDO DE LA ISLA BORBON
Titular del Órgano de Control y desarrollo
Administrativo

H. AYUNTAMIENTO DE CANEANA, SONORA. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 BASE DE LAS TRANSFERENCIAS

Table with columns: CVE, DESCRIPCION, PRESUPUESTO NOVIEMBRE, EJERCIDO NOVIEMBRE, PRESUPUESTO ANUAL, MODIFICACION (AMPLIACION, REDUCCION), PRESUPUESTO MODIFICADO. Rows include categories like MATERIALES Y UTILES IMPRESION, ALIMENTACION DE PERSONAS, etc.

H. AYUNTAMIENTO DE CANEANA, SONORA. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 BASE DE LAS TRANSFERENCIAS

Table with columns: CVE, DESCRIPCION, PRESUPUESTO NOVIEMBRE, EJERCIDO NOVIEMBRE, PRESUPUESTO ANUAL, MODIFICACION (AMPLIACION, REDUCCION), PRESUPUESTO MODIFICADO. Rows include categories like MATERIALES COMPLEMENTARIOS, MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO, etc.

